



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de octubre de 1978

Número 50

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos del Estado de México, que no quedaron incluidos en las vedas impuestas mediante Decretos Presidenciales del 7 de diciembre de 1949, 21 de julio de 1954, 10 de agosto de 1965 y 14 de abril de 1975 y Acuerdo Presidencial de 11 de julio de 1970.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con mandamiento en lo que dispone el artículo 35 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con los artículos 7o., 16 fracción IV, 17 fracción I, 23, 108 fracciones I, II y III, 109 fracciones I y II, 175 fracción VII, 176, 177, 178 y 179 de la Ley Federal de Aguas y,

CONSIDERANDO

Que por Decretos Presidenciales de 7 de diciembre de 1949, 21 de julio de 1954, 10 de agosto de 1965 y 14 de abril de 1975 y Acuerdo Presidencial de 11 de julio de 1970, publicados en el "Diario Oficial" de la Federación los días 22 de diciembre de 1949, 19 de agosto de 1954, 23 de septiembre de 1965, 27 de junio de 1975 y 14 de septiembre de 1970 respectivamente, se vedó por tiempo indefinido para la construcción de obras de alumbramiento de aguas del subsuelo, en las áreas que señalan los mencionados Decretos y Acuerdo Presidenciales, las cuales se encuentran en el Estado de México.

Que en las áreas que no quedaron comprendidas dentro de las vedas que se establecen en los manda-

mientos a que se refiere el Considerando anterior, se ha venido incrementado la extracción, alumbramiento y aprovechamiento de las aguas del subsuelo en forma desordenada y que de continuar realizándose en esa forma, se corre el riesgo de afectar los aprovechamientos existentes, así como de sobrepasar la capacidad explotable en los acuíferos cuya conservación y protección es de interés público.

Que con objeto de evitar que se continúen extrayendo en la forma mencionada aguas subterráneas en la zona citada y de prevenir los perjuicios indicados, así como para procurar la conservación de los acuíferos en condiciones de explotación racional y controlar las extracciones de agua de los alumbramientos existentes y los que en el futuro se realicen, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos del Estado de México, que no quedaron incluidos en las vedas impuestas mediante Decretos Presidenciales de 7 de diciembre de 1949, 21 de julio de 1954, 10 de agosto de 1965 y 14 de abril de 1975 y Acuerdo Presidencial de 11 de julio de 1970, publicados en el "Diario Oficial" de la Federación los días 22 de diciembre de 1949, 19 de agosto de 1954, 23 de septiembre de 1965, 27 de junio de 1975 y 14 de septiembre de 1970, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.—Por causa de interés público se establece veda por tiempo indefinido para la extracción, alumbramiento y aprovechamiento de aguas del subsuelo en las áreas comprendidas dentro de los límites geopolíticos del Estado de México que no quedaron incluidas en los mandamientos mencionados en el artículo anterior.

Tomo CXXVI | Sesión de tarde, Méx., martes 24 de Oct. de 1978 | No. 50

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECRETO por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos del Estado de México, que no quedaron incluidos en las vedas impuestas mediante Decretos Presidenciales del 7 de diciembre de 1949, 21 de julio de 1954, 10 de agosto de 1955 y 14 de abril de 1975 y Acuerdo Presidencial de 11 de julio de 1970.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(venga de la primera página)

ARTICULO TERCERO.—Excepto cuando se trate de extracciones para uso doméstico y de abrevadero que se realicen por medios manuales, desde la vigencia del presente Decreto nadie podrá ejecutar obras de alumbramiento de aguas del subsuelo dentro de la zona vedada, sin contar previamente con el correspondiente permiso de construcción otorgado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, ni extraer o aprovechar las mencionadas aguas, sin la concesión o asignación que expida también, según el caso, la propia Secretaría.

ARTICULO CUARTO.— Sin previo permiso escrito de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a partir de la vigencia del presente Decreto, los aprovechamientos existentes en la zona vedada, no podrán ser cambiados de uso, destino, ni aumentados en sus gastos y volúmenes de extracción; de la misma manera, también podrán modificarse las características constructivas de las obras, ni la capacidad de los equipos de bombeo autorizados o que se vengam utilizando antes de la veda.

ARTICULO QUINTO.—La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos concederá permiso de construcción para obras, únicamente en los casos en que de los estudios relativos se concluya que no se causarán los perjuicios que con el establecimiento de la veda tratan de evitarse.

En caso de autorizarse obras de alumbramiento como resultado de dichos estudios, los trabajos respectivos que al efecto se realicen, se sujetarán a los plazos y especificaciones que señale la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Los particulares, instituciones públicas, así como el Gobierno del Estado de México y los Municipios de dicha Entidad Federativa, no podrán realizar obras de alumbramiento, extracción o aprovechamiento de aguas del subsuelo dentro de la zona vedada, sin tener previamente el permiso de obras correspondiente, que en su caso otorgue la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Las personas que ejecuten para un tercero obras de alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona mencionada, deberán exigir a los interesados que les exhiban el permiso correspondiente dado por la Secre-

taría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, verificando que se encuentre en vigor, bajo pena en caso contrario de hacerse acreedores a la sanción a que se refiere el artículo 177 de la Ley Federal de Aguas; en igual forma, al que ordene la ejecución de la obra sin el permiso correspondiente, se le impondrán las sanciones que prevé dicho artículo y si además utiliza el agua alumbrada, se podrá proceder penalmente en su contra, previa denuncia que formule la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 182 del mencionado ordenamiento.

ARTICULO SEXTO.—Tanto los aprovechamientos existentes, como los nuevos que se autoricen, quedarán sujetos a los reglamentos y disposiciones que dicte la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Las asignaciones y concesiones deberán ser tramitadas ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la que en su caso, resolverá y controlará conforme al estudio geohidrológico correspondiente.

La construcción de las obras que se realicen en contravención a las especificaciones y plazos respectivos, se sancionará en lo conducente conforme a lo dispuesto por los artículos 175 y 176 de la Ley Federal de Aguas ya mencionada.

ARTICULO SEPTIMO.—Si debido a la extracción de aguas del subsuelo se afectaran las reservas hidráulicas subterráneas porque las extracciones fueran mayores que las recuperaciones, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos procederá en los términos del artículo 17 fracción I de la ley de la materia, a reglamentar todos los aprovechamientos existentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—A partir de la vigencia del presente Decreto, los propietarios de las obras de alumbramiento de aguas del subsuelo, existentes y en operación en la zona vedada, dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para solicitar su concesión o asignación y registro nacional en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, presentando en las oficinas más cercanas a su domicilio, los documentos correspondientes. En caso contrario se harán acreedores a las sanciones señaladas en el artículo 182 de la Ley Federal de Aguas.

SEGUNDO.—Los propietarios de las obras de alumbramiento que se encuentren en proceso de construcción en la fecha en que entre en vigor el presente ordenamiento, dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días, para terminarlas, ponerlas en operación y solicitar su concesión o asignación y registro nacional; en caso contrario quedarán sujetas a que se corran todos los trámites que son necesarios para una nueva obra.

TERCERO.—El presente mandamiento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.
—José López Portillo.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 10 de julio de 1978).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1431/78 EVANGELINA SANTILLAN JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno con casa ubicado en San Lucas Tunco, Metepec, Méx., que mide y linda Norte 19.20 metros con Calle de Constitución, Sur 19.20 metros con Guadalupe Salinas, Oriente 18.92 metros con Calle de Galeana, Poniente 18.92 metros con María García Viuda de Flores. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 6 de octubre de 1978.—DOY FE.—C. Secretario, **P.D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3868.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1797/78 ABRAHAM JIMENEZ PEREZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en 5 de mayo número 603 de esta Ciudad que mide y linda Norte 10.00 metros con Amada Jiménez, Sur 10.00 metros con Cruz González, Oriente 9.00 metros con María Colín, Poniente 9.00 metros con Jesús contreras. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 18 de octubre de 1978.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **P.D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

3871.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1223/78 ALBERTO JIMENEZ BASTIDA, promueve diligencias de Información de Dominio, de un inmueble ubicado en la población de San Diego, Mpio. de Almoloya de Juárez, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 47.50 Mts. con Ejido de San Diego; AL SUR, 108.55 Mts. con Ramón García; AL ORIENTE, en varias líneas, la primera de sur a norte, de 76.24 Mts. con Ejido de San Diego, la segunda de oriente a poniente de 54.14 Mts. la tercera de sur a norte, de 443.00 Mts. colindando en éstas dos líneas con Otilio Bastida Álvarez, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 17 de octubre de 1978.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **P.D. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

3874.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLANGACA

EDICTO

SEÑORA JUANA SANCHEZ CRUZ.

El señor HERMENEGILDO SANCHEZ JASSO, bajo el expediente 156/978, le demanda el divorcio necesario, la disolución de la Sociedad Conyugal, y el pago de gastos y costas, que originen dicho juicio, con base en la causal que en el ocurso inicial se menciona, por lo que el C. Juez ordenó se le emplase en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciendole saber que se le concede un término de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no hacerlo se seguira el juicio en reveldia, haciéndose las anteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en la puerta de este juzgado en los términos previstos en el prescitado artículo 194 del Código Adjetivo en consulta; haciendole saber que quedan en la Secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda a su disposición; expido el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, editase en Toluca, Méx., a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

3870.—24 oct 2 y 11 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1630/978, ROMULO CARBAJAL GONZALEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que ayo tener, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de la Trinidad de San Cristóbal Huicnochitlan, Méx., el cual mide y linda NORTE 12.00 metros con Honora de la Cruz, SUR 17.00 metros con una Calle, ORIENTE 50.00 Metros con Clara Valdez, PONIENTE 38.50 metros con Guadalupe Cruz, Con una Superficie de 524.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y Extra de el Sol de Toluca, México, Toluca, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—DoY FE.—El Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3852.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1508/1978 VICENTE ROJAS, promueve diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que ayo tener, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Yachihua de una, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.50 metros con casa de la Señora M. del Carmen Peláez; AL SUR, 14.70 metros con casa de la Señora Concepción Flores; AL ORIENTE 15.20 metros con Calle S.A. y AL PONIENTE, 14.00 metros con casa del señor Juan Madera. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de El Sol de Toluca de esta Ciudad, Toluca, México a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—DoY FE.—C. Segundo Secretario **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

3858.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1621/1978, GLORIA SERVIN, promueve diligencias de información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que debe tener respecto de un inmueble ubicado en la Calle Pensador Mexicano s/n en San Lorenzo Tepatlilán, Méx., el cual mide y linderos: NORTE: 10.5 Mts. con Pablo Mancilla, SUR: 9.72 Mts. con Calle Pensador Mexicano, ORIENTE: 74.00 Mts. con Reyna Servín, PONIENTE: 74.00 Mts. con IRINE GONZALEZ, Con una Superficie de 748.14 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado, y la Extra de El Sol de Toluca, Toluca, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3653.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1672/1978. MARGARITA FENALOZA SALINAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Marcos Yuchihuatépec, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 5.07 metros con una calle, AL SUR: 5.07 metros con el terreno del señor Ruperto Sierra, AL ORIENTE, 18.38 metros con un terreno del señor Antonio Sierra Barón, y AL PONIENTE, 16.55 metros con un terreno de la señora Trinidad Peñeroza de Zepeda, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3654.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1686/1978. MACEDONIO GUZMAN LARA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.90 metros con el señor Genaro Guzmán, AL SUR, 14.40 metros con el señor Santos Guzman, AL ORIENTE, 32.30 metros con el señor Genaro Guzman, y AL PONIENTE, 32.25 metros con el señor Francisco Cuevas, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3655.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1603/1978, VICTOR MONTILLA REYES, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en las Calle Villana y Malinche S/N del Poblado de San Lorenzo Tepatlilán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 28.80 con la señora Cándida Beatriz, AL SUR: 26.00 metros con la Calle Villana, AL ORIENTE, 39.57 metros con la Calle Malinche, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de El Sol de Toluca de esta Ciudad, Toluca, México a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3656.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1604/1978. MERCEDES ORTEGA RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de la Trinidad del Poblado de San Casibáhu Huichochitlan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 34.00 metros con el terreno de la señora Juana Ortiz, AL SUR, 34.00 metros con el terreno del señor Felipe Tría, AL ORIENTE, 12.00 metros con el terreno del señor Aurelio Martínez, y AL PONIENTE, 12.00 metros con el terreno del señor Benifacio Tapia, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de El Sol de Toluca de esta Ciudad, Toluca, México a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3657.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1678/1978. FLORENTINA VALDEZ ALVARIZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicada en el Poblado de San Martín Tototepac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 127.46 metros con camino, al SUR, 127.60 metros con el señor Antonio Martínez, AL ORIENTE, 18.20 metros con Camino, y AL PONIENTE, 19.00 metros con el señor Julio Santana, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3659.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1698/1978. JUAN FUENTES MONTILL, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo del Poblado de San Lorenzo Tepatlilán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 40.00 metros con el señor José Teresa, AL SUR, 39.25 metros con el señor Antonio Fuentes Flores, AL ORIENTE, 120.50 metros con la Continuación de la Calle Hidalgo, y AL PONIENTE, 122.40 metros con el señor Alfonso García González. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, Toluca, México a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3660.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1832/1978. GUADALUPE NAVA MOLINA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en La Joya del poblado de San Felipe Tlalimilipan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 51.80 metros con el señor Pedro Durán, AL SUR, 31.80 metros con el señor Agapito Lavanderos, AL ORIENTE, 116.20 metros con el señor Margarito Malina, y AL PONIENTE: 116.20 metros con el señor Luis Lara y el señor Marcial Avila, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3661.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1636. LEOPOLDO GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Santiago Tlaxomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.00 Metros con la señora Felipa Salazar, AL SUR, 34.60 metros con la señora Magdalena Romero V. de González, AL ORIENTE, 18.00 metros con el señor Rodolfo Romero, AL PONIENTE, 18.00 metros con el señor Felipe Alvarez, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Do y fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica

3852.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1640/1978. ANTONIO DOMINGUEZ ALMAZAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Martín Tultepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 21.30 metros con el señor Alberto García, AL SUR, 22.00 metros con Faustina Almazán, AL ORIENTE, 16.40 metros con Faustina Almazán, AL PONIENTE, 16.80 metros con el señor Mariano de la Rosa, El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Do y fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica

3863.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SOFIA MURILLO DE PITALUA, promueve en este Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, sobre el terreno ubicado en Cerrada de Tlaloc número siete Colonia San Bartolo Tenayuca, de este Distrito de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 Metros con Domingo Fragoso; AL SUR 20.00 metros con el vendedor; AL ORIENTE 10.00 metros con Cerrada Tlaloc; AL PONIENTE 10.00 metros con el vendedor; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente.

Dado a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3875.—24, 28 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1612/1978. LUIS MEJIA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle Misión número 11 del Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 187.70 metros con el señor Hipólito Martínez, AL SUR: 57.40 metros con el señor Joaquín Vargas, AL ORIENTE: 115.50 metros con Amparo Soto y una Barranca y AL PONIENTE, 82.00 metros con Rosa Avila, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, Toluca, México a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Do y fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3864.—24, 28 y 31 oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CLUB TECAMACHALCO

Tecamachalco, Méx., a 19 de octubre de 1978

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Club Tecamachalco, S.A. de C.V., pra celebrar una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el 25 de noviembre de 1978 a las 10:30 hs. en el domicilio social, ubicado en Fuente de la Diana No. 272, Tecamachalco, Edo. de México, con sujeción a la siguiente

ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Presidente del Consejo de Administración por el ejercicio social de 1977.

II.—Estudio y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1977.

III.—Presentación del Dictamen del Comisario sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1977.

IV.—Elección de la nueva Mesa Directiva.

V.— Diversos.

En caso de que en esta asamblea no se reúna el quorum legal, se hace una SEGUNDA CONVOCATORIA para celebrar la asamblea a las 11 hs. del mismo día 25 de noviembre de 1978, con la misma Orden del Día.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en una institución de Crédito en la República Mexicana ante de la fecha señalada para las Asambleas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado con poder general o especial o simple carta poder.

La sociedad considerará como dueños de las acciones quienes aparezcan como tales en el libro de Registro de Accionistas Nominativos de la Sociedad.

El Presidente del Consejo.
Ing. Jorge Martín Sebastía.—Rúbrica.

3872.—24 oct.

VOLLER, S. A.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Señores Accionistas de VOLLER, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el 6 de noviembre de 1978 a las 16 horas en el domicilio social de la Empresa sito en el Km. 18.5 de la Carretera Libre a Puebla, Los Reyes La Paz, Edo. de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.—Discusión y en su caso, aprobación de la reducción del capital social de la Empresa en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se recuerda a los señores Accionistas que tendrán derecho a concurrir a la Asamblea, aquéllos que con este carácter estén inscritos en el libro correspondiente. Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado autorizado mediante carta poder.

Los Reyes La Paz, 17 de octubre de 1978.

PRESIDENTE**ROSA ARROYO NOE.—Rúbrica.**

3873.—24 oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
ZONA NORESTE.****ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.****PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION**

A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ecatepec de Morelos, México, sito en Av. Juárez Sur No. 3 se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA CLARA, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximada de 103,677.00 M2. (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 300.00 Mts., con Fraccionamiento Casanueva; AL SUR 450.00 Mts. con derechos de Vía de Colector número tres y terrenos bol-

díos; AL ORIENTE 90.00 Mts. y 215.00 Mts. con Fraccionamiento Jardines de Santa Clara y AL PONIENTE 280.00 Mts. con derechos de Gasoducto de PEMEX. Dicho inmueble se encuentra ubicado en Ecatepec de Morelos, México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El citado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y realización del mismo, que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$17'198,710.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado ordenamiento fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$9'330,930.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.), valor pericial del mismo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de octubre de 1978

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.****DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.****RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.**

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

3876.—24 oct.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**Gobernador Constitucional del Estado.****Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.****Secretario General de Gobierno.****C. P. JUAN MONROY PEREZ.****Oficial Mayor de Gobierno.****Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA**